AÑO 1987.—NUMERO 57 MIERCOLES, 13 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1401

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por «Señalizaciones Villar, S. A.», de Soria, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 20.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de señales de tráfico verticales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 14 de abril de 1987.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1073

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Se notifica a la empresa Angel Mata Fernández, dedicada a la actividad de hostelería, con domicilio en Fresno de la Fuente, que con fecha 6-3-87 se ha dictado resolución en el expediente de sanción 031-44/87, que dice:

Resultando: Que en la citada Acta de la Inspección se hace constar que en virtud de expediente administrativo (Ref. R. S. 6.226), y con fecha 9-2-87, se ha comprobado que en la empresa de referencia presta sus servicios el trabajador Víctor Manuel Marques Viana (desde 8/86), de nacionalidad portuguesa, sin el correspondiente permiso de trabajo. Se infringe el artículo 15 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio («B. O. E.» del 3), calificándose la infracción como grave dadas las circunstancias concurrentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de VEINTICINCO MIL CIEN (25.100) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 8/1980, en relación con los artículos 25 y 28 de la Ley Orgánica 7/1985.

Resultando: Que a la citada empresa le fue notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el Acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto la infractora en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta Resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 6 de marzo de 1987.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1215

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 31/85, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra Maigraph, S. A., sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados, propiedad del demandado, que se detallan:

PRODUCTOS TERMINADOS

— Maspoly, 121 kilogramos.
— Hidroflex 3.000 rojo universal, 15 kilogramos.
— Cartoflex 2.000 rojo eresma, 45 kilogramos.
— Cartoflex 2.000 negro experim, 40 kilogramos.
— Pinturas sintéticas, serie 8.000, 945 kilogramos.
— Imprimaciones, serie I-2.000, 320 kilogramos.
— Pinturas plásticas varias, 880 kilogramos.
— Selladora, 150 kilogramos.
— Solacryl, 430 kilogramos.
— Tintas litográficas offset, 2.280 kilogramos.
— Tintas offset rotat. diarios, 3.080 kilogramos.
— Rotodir 7.000 negro, 370 kilogramos.
— Rotoprés 6.000 negro, 40 kilogramos.
— Tintas negras varias, 4.550 kilogramos.
— Tinta azul ducal, 200 kilogramos.

PRODUCTOS SEMIELABORADOS

— A/005, 965 kilogramos.
— A/017, 50 kilogramos.
— A/034, 49 kilogramos.
— A/048, 150 kilogramos.
— A/064, 40 kilogramos.
— Vehículo V, 21 kilogramos.
— S-003, 10 kilogramos.
— S-004, 10 kilogramos.
— S-007, 35 kilogramos.
— BTH/008, 160 kilogramos.
— BP/055, 189 kilogramos.
— BP/059, 110 kilogramos.
— BP/061, 60 kilogramos.
— BP/067, 45 kilogramos.
— BP/068, 50 kilogramos.
— BP/081, 33 kilogramos.
— BP/102, 212 kilogramos.
— BP/103, 85 kilogramos.
— BP/104, 30 kilogramos.
— BTL/001, 97 kilogramos.
— BTL/005, 410 kilogramos.
— BTL/012, 105 kilogramos.
— BTL/013, 150 kilogramos.
— BTL/015, 110 kilogramos.
— BTL/016, 340 kilogramos.
— BTL/018, 165 kilogramos.
— BTL/019, 250 kilogramos.
— BTL/019 (tinta), 200 kilogramos.
— BTL/020, 135 kilogramos.
— BTL/025, 245 kilogramos.
— BTL/033, 20 kilogramos.
— BTL/034, 270 kilogramos.
— BTL/040, 32 kilogramos.
— BTL/041, 28 kilogramos.
— BTL/057, 230 kilogramos.
— BTL/058, 75 kilogramos.
— BTL/059, 102 kilogramos.
— BTL/060, 20 kilogramos.
— BTT/005, 60 kilogramos.
— BTT/006, 30 kilogramos.
— BTT/026, 27 kilogramos.
— BTT/030, 235 kilogramos.
— BTT/031, 340 kilogramos.
— BP/054, 70 kilogramos.
— BTL/061, 60 kilogramos.
— BTL/180, 90 kilogramos.

ENVASES Y EMBALAJES

— Latas 1 1, Maigraph, 100 unidades
— Latas 5 1, tap. rosca, Maigraph, 147 unidades.
— Botes 1 kilogramo, Maigraph, 3.010 unidades.
— Botes 2 kilogramos, Maigraph, 1.497 unidades.
— Botes 1 kilogramo, lit., Maigraph, 1.300 unidades.
— Botes metálicos 1 kilogramo, 315 unidades.
— Botes 2 kilogramos, conasa, 43 unidades.
— Botes metal, 5 kilogramos, barniz., 350 unidades.
— Botes metal, 10 kilogramos, cónic., 105 unidades.
— Envases plástico 5 1, cónic., 141 unidades.
— Envases plástico 20 1, cónic. 17 unidades.
— Garrafas plástico 1 1, 320 unidades.
— Garrafas plástico 1 1 blancas, 95 unidades.
— Garrafas plástico 1 1 negras, 220 unidades.
— Garrafas plástico 5 1 ovaladas, 80 unidades.
— Garrafas plástico 5 1 tap. rosca, 75 unidades.
— Garrafas plástico 25 1 tap. rosca, 21 unidades.
— Tapas botes 1 kilogramo, 22.628 unidades.
— Tapas botes 2 kilogramos, 16.786 unidades.
— Bolsas plástico 1 kilogramo, 3.800 unidades.
— Bolsas plástico 25 kilogramos, 5.300 unidades.
— Cajas cartón botes 1 kilogramo, 1.100 unidades.
— Cajas cartón botes 2 klogramos, 820 unidades.
— Cajas cartón botes 5 kilogramos, 520 unidades.
— Celo para embalaje, 625 rollos.

MATERIAS PRIMAS

— Aceite mineral, 270 kilogramos.
— Aceite reprex., 21.500 kilogramos.
— Aceite de algodón, 90 kilogramos.
— Aceite de resina, 182 kilogramos.
— Aceite de madera, 230 kilogramos.
— Aceite de linaza, 135 kilogramos.
— Standoil de linaza, 161 kilogramos.
— Aceite de ricino, 50 kilogramos.
— Aceite pepita de uva, 60 kilogramos.
— Acetona, 100 kilogramos.
— Acetato de etilo, 165 kilogramos.
— Acetato de butilo, 235 kilogramos.
— Hexano, 10 kilogramos.
— Acido clohídrico, 145 kilogramos.
— Acido fosfórico, 67 kilogramos.
— Dehisol R., 25 kilogramos.
— Aguarrás, 900 kilogramos.
— Cobosil, 110 kilogramos.
— Albayalde, 19 kilogramos.
— Alcohol bencílico, 70 kilogramos.
— Alcohol isopropílico, 583 kilogramos.
— Dispersante, 9 kilogramos.
— Disperbit, 4,5 kilogramos.
— Contrapén, 3 kilogramos.
— Suspensor, 1,5 kilogramos.
— Contragel, 1 kilogramo.
— Hidrocab, 268 kilogramos.
— Calibrite, 500 kilogramos.

— Lactimon, 2 kilogramos.
— Amarillo helioflex, 1 kilogramo.
— Amarillo solintor, 109 kilogramos.
— Amarillo cromo, 289 kilogramos.
— Amarillo orasol, 60 kilogramos.
— Amarillo irgalit, 27,5 kilogramos.
— Amarillo unisperso, 5 kilogramos.
— Amarillo kiton, 4 kilogramos.
— Amarillo bás. alta cónic., 3,5 kilogramos.
— Amarillo lutetia, 3 kilogramos.
— Amarillo permanente, 29 kilogramos.
— Amarillo hansa, 2,5 kilogramos.
— Amarillo gul, 120 kilogramos.
— Desmorapid, 3 kilogramos.
— Amarillo printan, 6 kilogramos.
— Amarillo neozapon, 4 kilogramos.
— Amarillo graftol, 0,5 kilogramos.
— Amarillo ceres, 1 kilogramo.
— Anaranjado molbdeno, 28 kilogramos.
— Anaranjado viniloplast, 1 kilogramo.
— Anaranjado orasol, 6,5 kilogramos.
— Anaranjado 3 RN, 1 kilogramo.
— Anaranjado irgalit, 31 kilogramos.
— Anaranjado hansa, 2 kilogramos.
— Anaranjado permanente, 4,5 kilogramos.
— Aceites varios, 774 kilogramos.
— Butil glicol, 285 kilogramos.
— Azul ultramar, 285 kilogramos.
— Azul irgalit, 106 kilogramos.
— Azul heliogen, 15,5 kilogramos.
— Mowital, 106 kilogramos.
— Azul prusia, 18 kilogramos.
— Azul alcali, 44 kilogramos.
— Azul baso, 14 kilogramos.
— Azul intersol, 3 kilogramos.
— Azul orasol, 63 kilogramos.
— Azul victoria, 9 kilogramos.
— Azul fanal, 25 kilogramos.
— Azul ence impresión, 1 kilogramo.
— Alloprene, 8 kilogramos.
— Blanco fijo, 360 kilogramos.
— Blanco flexocrom, 5 kilogramos.
— Barita, 2.270 kilogramos.
— Base indulina, 12 kilogramos.
— Base violeta, 48 kilogramos.
— Base nigrosina, 25 kilogramos.
— Aceite pinturas, 180 kilogramos.
— Desmofen, 22 kilogramos.
— Orotan, 215 kilogramos.
— Tixopal, 1 kilogramo.
— Tioxide, 315 kilogramos.
— Escarlata cromoftal, 23 kilogramos.
— Escarlata lipthon, 11 kilogramos.
— Escarlata de moliodeno, 217 kilogramos.
— Escarlata uniperso, 22 kilogramos.
— Brea, 380 kilogramos.
— Carbonato de cal, 90 kilogramos.
— Carbonato cálc. avicar, 14.525 kilogramos.
— Carbonato de magnesia, 20 kilogramos.
— Carboxi-metil celulosa, 8 kilogramos.
— Colofonia, 400 kilogramos.
— Ciclohexanona, 12 kilogramos.
— Roskidal, 257 kilogramos.
— Crómato de zinc, 20 kilogramos.
— Ceras, 382 kilogramos.
— Cereclor, 282 kilogramos.
— Shellsol, 15 kilogramos.
— Stearato de zinc, 6 kilogramos.
— Stearato de aluminio, 10 kilogramos.
— Rojo ucoplast, 50 kilogramos.
— Rojo hansa, 10 kilogramos.
— Rojo paratoner en polvo, 2 kilogramos.
— Rojo molibdeno, 6 kilogramos.
— Rojo para lacas, 54 kilogramos.
— Rojo rubí irgalit, 10,5 kilogramos.
— Rojo irgalit, 133,50 kilogramos.
— Rojo óxido irgalit, 20 kilogramos.
— Rojo printan brillante, 10 kilogramos.
— Rojo orasol concentrado, 5 kilogramos.
— Rojo intersol extra, 9 kilogramos.
— Rojo BKX, RBKX y RCKX, 48 kilogramos.
— Rojo neozapon, 1 kilogramo.
— Rojo toner permanente, 2 kilogramos.
— Rojo solintor, 3,5 kilogramos.
— Rojo lumogen, 1 kilogramo.
— Rojo microlit, 1,5 kilogramos.
— Rojo orasol, 6 kilogramos.
— Rojo toner lacas, 11 kilogramos.
— Esencia florida, 6 kilogramos.
— Etil glicol, 76 kilogramos.
— Formol, 40 kilogramos.
— Palantinol, 148 kilogramos.
— Gilsonite, 900 kilogramos.
— Goma ester, 25 kilogramos.
— Goma cipal manila, 28 kilogramos.
— Goma laca, 13 kilogramos.
— Gelatina, 10 kilogramos.
— Martifín, 165 kilogramos.
— Irinol, 5,5 kilogramos.
— Phenodur, 40 kilogramos.
— Lacalkid, 48 kilogramos.
— Alkidal, 610 kilogramos.
— Lecitina de soja, 60 kilogramos.
— Litopol, 20 kilogramos.
— Litargiro, 180 kilogramos.
— Exkin-2, 11,5 kilogramos.
— Metil etil cetona, 200 kilogramos.
— Metil isobutil cetona, 77 kilogramos.
— Pardo hidroplast, 7 kilogramos.
— Pardo orasol, 4,25 kilogramos.
— Pardo rojo hidroplast, 0,5 kilogramos.
— Pardo printan, 25 kilogramos.
— Ertilmul, 140 kilogramos.
— Minio electrolítico, 45 kilogramos.
— Minio non seting, 360 kilogramos.
— Arbocel BWW, 20 kilogramos.
— Nuosperse, 22 kilogramos.
— Tylose MH., 42 kilogramos.
— Naftenato de cobalto, 145 kilogramos.
— Naftenato de plomo, 180 kilogramos.
— Naftenato de zinc, 20 kilogramos.
— Naftenato de manganeso, 50 kilogramos.
— Nuac pasta, 90 kilogramos.
— Naranja molibdeno, 13 kilogramos.
— Solintor bendicina naranja, 2 kilogramos.
— Negro agrotex, 240 kilogramos.
— Negro badrinas, 40 kilogramos.
— Negro de humo, 841 kilogramos.
— Negro especial, 200 kilogramos.
— Negro orasol, 7,5 kilogramos.
— Negro unisperso, 10 kilogramos.
— Negro hidroplast, 4 kilogramos.
— Negro raven, 220 kilogramos.
— Negro flexo, 4,5 kilogramos.
— Negro príntex, 200 kilogramos.
— Negro regal, 450 kilogramos.
— Negro OP, 1.200 kilogramos.
— Hostaflex, 48 kilogramos.
— Kemitad, 200 kilogramos.
— Matizante, 8 kilogramos.

— Amino metil propanol, 140 kilogramos.
— Disol, 315 kilogramos.
— Surfinol, 15 kilogramos.
— Neocryl, 1.635 kilogramos.
— Polimeko, 10 kilogramos.
— Oleína, 300 kilogramos.
— Ox. hierro sint. amarillo, 75 kilogramos.
— Butil carbitol, 250 kilogramos.
— Oxido de cromo, 10 kilogramos.
— Oxido de zinc, 37 kilogramos.
— Parafina blanca micro, 100 kilogramos.
— Parafina negra, 350 kilogramos.
— Petróleo, 500 litros.
— Pentacite, 42 kilogramos.
— Propilenglicol, 180 kilogramos.
— Purpurina oro pálido, 30 kilogramos.
— Tetraoxicromato de zinc, 20 kilogramos.
— Purpurina oro cobre, 12 kilogramos.
— Mowilit, 420 kilogramos.
— Hercures, 250 kilogramos.
— Reactal, 78 kilogramos.
— Producto XB, 50 kilogramos.
— Resiagua, 113 kilogramos.
— Termograph, 425 kilogramos.
— Resiester, 150 kilogramos.
— Tergraph, 25 kilogramos.
— Unitex, 1 kilogramo.
— Disperbik, 1 kilogramo.
— Hordamer, 4 kilogramos.
— Rubí solintor, 78 kilogramos.
— Rubí graftol, 2 kilogramos.
— Rubí lutetia, 92 kilogramos.
— Rubí lithol, 17 kilogramos.
— Rosa fanal, 26 kilogramos.
— Rosa intersol, 11 kilogramos.
— Rosa savynil, 0,5 kilogramos.
— Rosa orasol, 8 kilogramos.
— Nitrocelulosa, 25 kilogramos.
— Supranal, 12 kilogramos.
— Oxido de hierro rojo, 21 kilogramos.
— Ertimul, 12 kilogramos.
— Resina, 13 kilogramos.
— Aceite baysilón silicona, 5 kilogramos.
— Acetato etil glicol, 375 kilogramos.
— Oxido hierro amarillo, 48 kilogramos.
— Brochigel, 50 kilogramos.
— Burdeos permanente, 11 kilogramos.
— Blanco España, 3.180 kilogramos.
— Glicerina, 12 kilogramos.
— Preventol, 300 kilogramos.
— Local HST y HT, 235 kilogramos.
— Sufalto cálcico, 12.500 kilogramos.
— Millicarbo, 8.925 kilogramos.
— Tanino, 55 kilogramos.
— Micro talco, 598 kilogramos.
— Tetralina, 80 kilogramos.
— Tricloroetileno, 75 kilogramos.
— Texaphor especial, 10 kilogramos.
— Tetracloruro de carbono, 250 kilogramos.
— Verde básico, 2 kilogramos.
— Verde discrom, 102 kilogramos.
— Verde irgalit, 19 kilogramos.
— Verde intersol amarillento, 2 kilogramos.
— Verde intersol, 2 kilogramos.
— Verde printan brillante, 17 kilogramos.
— Verde monastral sólido, 23 kilogramos.
— Verde amarillento fanal, 5 kilogramos.
— Burdeos solintor, 2 kilogramos.
— Resina vinylit, 27 kilogramos.
— Nopco, 64 kilogramos.
— Amoníaco, 107 kilogramos.
— Aerosil, 50 kilogramos.
— Resina vinylite, 12 kilogramos.
— Violeta intersol, 27 kilogramos.
— Violeta printan, 27 kilogramos.
— Violeta fanal, 11 kilogramos.
— Violeta cromatal, 7 kilogramos.
— Violeta reflex, 5 kilogramos.
— Arsynol, 970 kilogramos.
— Marmolina en polvo, 700 kilogramos.
— Purpurina aluminio dipal, 4 kilogramos.
— Synresato, 402 kilogramos.
— Fécula de maíz, 53 kilogramos.
— Adhesivo corogan, 18 kilogramos.
— Resina maleica, 225 kilogramos.
— Octoato de circonio, 18 kilogramos.
— Octoato de calcio, 37 kilogramos.
— Antiterra, 9 kilogramos.
— Oncor, 92 kilogramos.
— Microtalco, 560 kilogramos.
— Byk, 115 kilogramos.
— Natrosol, 106 kilogramos.
— Polimul, 6 kilogramos.
— Texanol, 14 kilogramos.
— Winofill, 21 kilogramos.
— Isobutano, 175 kilogramos.
— Acetato de isobutilo, 490 kilogramos.
— Acetato de isopropilo, 135 kilogramos.
— Trianol, 230 kilogramos.
— Uroset, 160 kilogramos.
— Grinting base, 235 kilogramos.
— Pentalyn, 300 kilogramos.
— Epolene, 29 kilogramos.
— Acronal, 55 kilogramos.
— Desmofen, 86 kilogramos.
— Desmodur, 120 kilogramos.
— Unimol, 85 kilogramos.
— Syloid, 23 kilogramos.
— Nitrocelulosa, 100 kilogramos.
— Metanol, 160 kilogramos.
— Plastoquid, 350 kilogramos.
— Polivinol, 200 kilogramos.
— Aceite de silicona, 9 kilogramos.
— Solvar, 315 kilogramos.
— Rasolato, 912 kilogramos.
— Nigrosina concentrada, 9 kilogramos.
— Floxina, 4 kilogramos.
— Bykanol, 3 kilogramos.
— Tixogel, 34 kilogramos.
— Octoato de cobalto, 128 kilogramos.
— Naftetato de manganeso, 6 kilogramos.
— Ceridur, 16 kilogramos.
— Bialkil, 180 kilogramos.
— Aceite madera de china, 112 kilogramos.
— Albertol, 280 kilogramos.
— Eugenol, 8 kilogramos.
— Mirecide, 30 kilogramos.
— Fécula de manioc, 42 kilogramos.
— Nypol, 205 kilogramos.
— Etil celulosa, 31 kilogramos.
— Caolín, 190 kilogramos.
— Aceite de cartamo, 5 kilogramos.
— Termogripp, 195 kilogramos.
— Standoil linaza, 200 kilogramos.
— Manolox, 19 kilogramos.
— Printan, 50 kilogramos.
— Acido linoleico, 13 kilogramos.
— Inipol, 20 kilogramos.
— Aceite estensoil, 610 kilogramos.
— Araldit, 65 kilogramos.

— Aceite MP, 340 kilogramos.
— Resifor, 234 kilogramos.
— Aceite solvent, 120 kilogramos.
— Cellite, 24 kilogramos.
— Tixogel al agua, 24 kilogramos.
— Emulan, 170 kilogramos.
— Tilose, 23 kilogramos.
— VN-40, 104 kilogramos.
— P-3T, 97 kilogramos.
— Ertimul, 60 kilogramos.
— Lucidol, 80 kilogramos.
— Delox, 75 kilogramos.
— Purofon, 100 kilogramos.
— Polivynil, 190 kilogramos.
— Fosfato de zinc, 25 kilogramos
— Reamul, 120 kilogramos.
— Oxido de hierro negro, 249 kilogramos.
— Aditivo silicex, 2 kilogramos.
— Emulsiver, 33 kilogramos.
— Spray 30, 15 kilogramos.
— Necires, 218 kilogramos.
— Versamida, 60 kilogramos.
— Eurodur, 54 kilogramos.
— Europox, 83 kilogramos.
— Synresine urea, 90 kilogramos.
— Acido oxálico, 37 kilogramos.
— Sarkosil, 22 kilogramos.
— Amine, 22 kilogramos.
— Blanco fijo Basf, 220 kilogramos.
— Penetrose, 32 kilogramos.
— Carbonato de sosa, 44 kilogramos.
— Pirofosfato tetrapotásico, 44 kilogramos.
— Metasoilicato sódico, 42,5 kilogramos.
— Acido cítrico, 22 kilogramos.
— Danox luc, 60 kilogramos.
— Findot, 33 kilogramos.
— Tetralín, 48 kilogramos.
— Danox met. extra, 26 kilogramos.
— Sapanol, 37 kilogramos.
— Gluconato sódico, 19 kilogramos.
— Hipoclorito sódico, 208 kilogramos.
— Potasa cáustica, 43 kilogramos.
— Sulfato sódico anhidro, 47 kilogramos.
— Sosa cáustica, 420 kilogramos.
— Barniz lawter, 1.555 kilogramos.
— Halex, 305 kilogramos.
— Esencia de menta, 1 kilogramo.
— Esencia amoniacal, 5 kilogramos.
— Esencia lavanda, 1 kilogramo.
— Suaviger, 0,5 kilogramos.
— Colorante azul líquido, 0,5 kilogramos.
— Colorante amarillo líquido, 5 kilogramos.
— Colorante verde amon. líquido, 6 kilogramos.
— Coloran, 5 kilogramos.
— Esencia limón vajillas, 5 kilogramos.
— Barniz número 8, 252 kilogramos.
— Barniz X-1005, 1.655 kilogramos.
— Local G-16, 220 kilogramos.
— Oxido de hierro negro, 15 kilogramos.
— Oxido de hierro amarillo, 51 kilogramos.

Valorado en conjunto en ONCE MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS NUEVE (11.497.409) PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día NUEVE DE JUNIO PROXIMO y hora de las ONCE de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— Los referidos bienes-muebles salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

— No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Los bienes que se subastan se encuentran en la factoría del demandado, sita en el polígono industrial de Cantalejo (Segovia), donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día NUEVE DE JULIO PROXIMO y hora de las ONCE de su mañana.

Tipo: OCHO MILLONES SEISCIENTAS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y SIETE (8.623.057) PESETAS.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día DOS DE SEPTIEMBRE PROXIMO y hora de las ONCE de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Dado en Segovia, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.— El Secretario (ilegible).

1513

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 221/86, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra las fincas hipotecadas por DOÑA AMALIA MORENO HERRERO, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en Segovia, calle Infanta Isabel, número 12.

— LOTE NUMERO 1.—Finca número uno: Planta sótano. Mide doscientos diez metros noventa y cinco decímetros cuadrados; cuya superficie total está distribuida de la forma que se indica seguidamente: corresponden 188,50 metros cuadrados a un corral corrido y 22,45 metros cuadrados a lo que ocupan los muros. Linda: frente, donde tiene su entrada, calle Infanta Isabel; derecha, entrando, casa de don Mariano Manso, hoy casa número 6 de la calle Infanta Isabel; izquierda, de don Claudio Moreno, hoy casa número 10 de la calle Infanta Isabel, y fondo, de don Manuel Moreno Herrero. Tiene puerta de salida al portal. Cuota de participación: 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, al tomo 3.095, libro 417, folio 29, finca 24.311, inscripción 1.ª

Tipo: UN MILLON OCHO MIL PESETAS (1.008.000).

— LOTE NUMERO 2.—Finca número 2: Planta baja. Mide doscientos cincuenta y siete metros noventa y cinco decímetros cuadrados, incluidos los muros del edificio, de los que 234,50 metros cuadrados corresponden

a un local corrido y 23,45 metros cuadrados a los muros. Tiene los mismos linderos que la finca citada anteriormente. Cuota de participación: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, al tomo 3.095, libro 417, folio 32, finca 24.312, inscripción 1.ª

Tipo: DOS MILLONES QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS (2.520.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DOS DE JUNIO PROXIMO y hora de las ONCE de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o esblecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día UNO DE JULIO PROXIMO y hora de las ONCE de su mañana.

Tipo: SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS (756.000) el lote número 1 y UN MILLON OCHOCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (1.890.000) el lote número 2.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día TRES DE SEPTIEMBRE PROXIMO y hora de las ONCE de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1033

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 35/82, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra la finca hipotecada por AGRUPACION INDUSTRIAL INMOBILIARIA, S. A. (AGRISA), en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Sita en término municipal de El Espinar (Segovia), en el conjunto residencial «Los Rosales», al sito del Arroyo Merdero, bloque número tres. Finca número 19. Se halla situada en la tercera planta fondo izquierda del inmueble; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo completo, terraza y tendedero. Superficie útil, 67,45 metros cuadrados, y linda: frente, donde tiene la entrada, descanso de la escalera, portal y terreno propiedad de la Sociedad Agrupación Industrial Inmobiliaria, S. A., con dos huecos; derecha, entrando, con un hueco, terreno de la misma sociedad; izquierda, con otro hueco, terreno de la referida sociedad, y fondo, con tres huecos, terreno de la expresada sociedad. Cuota: 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Segovia, al tomo 2.573, libro 95, folio 83, finca 7.844.

Tipo: QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día TRECE DE JUNIO DE 1987 y hora de las DIEZ de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día DIEZ DE JULIO DE 1987 y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (375.000).

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 1987 y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 d la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1469

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 18 de 1985, por imprudencia temeraria, en las que ha sido penado Julián Castillo García, vecino de Avila, calle Batalla de Teruel, número 10, y en las cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se describen:

Máquina retroexcavadora desplazable marca Arranz, matrícula AV-14016-VE; tasada en seis millones y medio de pesetas. Tractor Barreiros modelo R-500, matrícula AV-01161-VE; tasado en un millón y medio de pesetas. Una planta dosificadora de hormigón marca Pingón, compuesta de una hormigonera mezcladora, una báscula de pesaje de áridos, una estrella mezcladora, un silo de 30 toneladas; tasado todo ello en dos millones ciento cincuenta mil pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECISIETE DE JUNIO próximo y hora de las ONCE de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicada, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día OCHO DE JULIO próximo y hora de las ONCE de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día DOS DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las ONCE de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el veinte por ciento del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en todo lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los referidos bienes se encuentran depositados en una nave propiedad de Joaquina García Galindo, en Narrillos de San Leonardo (Avila).

Dado en Segovia, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1507

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

ANUNCIO DE SUBASTA

En juicio ejecutivo número 125/84, seguido a instancia de Fort Credit, con domicilio en Madrid, representado por el Procurador señor Galache Díez, contra don Jesús Casado Sánchez, mayor de edad, casado, contratista y con domicilio últimamente en Segovia, y a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que después se describirán, y en las fechas y condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día treinta del mismo mes de junio, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día veintiocho de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la subasta el valor que figura en la descripción de cada uno de los bienes.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

3.ª Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, efectuando al tiempo, o acreditarse haberlo efectuado, el depósito a que se refiere la condición segunda.

4.ª Las cargas preferentes y anteriores, al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

5.ª El vehículo que se subasta se encuentra depositado en Talleres Gómez Zamarrón, de Peñafiel, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

VEHICULO QUE SE SUBASTA

Vehículo modelo Ford-Fiesta, matrícula SG-5502-C.

Se valora en la cantidad de 350.000 pesetas.

Cullar, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/. (Firma ilegible).—El Secretario (firma ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1532

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta para contratación de las piscinas municipales

El Ayuntamiento de Navas de Oro, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, convoca subasta pública, conforme a las siguientes bases:

Objeto: La contratación, mediante subasta pública y en régimen de arrendamiento, de la explotación de las piscinas municipales, integrada por la de adultos y niños, vestuarios, bar y todas las demás instalaciones existentes dentro del recinto cerrado, incluido el material auxiliar necesario para su funcionamiento, a través de la prestación de los servicios propios de dichas instalaciones.

Duración: La duración será de tres años desde la notificación de la adjudicación definitiva hasta el 15 de junio de 1990.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 300.000 pesetas por toda la vigencia del contrato.

Fianza provisional y definitiva: La garantía provisional se cifra en el 2 por 100 del precio tipo. La definitiva, en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Depósito para garantizar el buen uso de las instalaciones: Dado el elevado valor de las instalaciones y material auxiliar objeto del contrato, y a fin de garantizar que todo ello sea recibido por el Ayuntamiento en el mismo estado de conservación en que le sea entregado al adjudicatario, éste deberá constituir a favor de esta Entidad un depósito de 100.000 pesetas.

Proposiciones y documentación: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al señalado para su apertura, desde las diez a las trece horas. En sobre aparte se acompañará la documentación que señala el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: Se celebrará en el Salón de actos del Consistorio, al veintiún día hábil a partir del siguiente al de publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la provincia, a las catorce horas.

Segunda subasta: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, al décimo día hábil de la primera, a la misma hora e idénticas condiciones y tipo de tasación.

Obligaciones del adjudicatario: Las señaladas en el pliego de condiciones.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos gastos que tengan relación directa o indirecta con el contrato que regulan las cláusulas del pliego de condiciones.

Plazo para efectuar los ingresos: El importe total de la adjudicación será ingresado en Arcas municipales por iguales y terceras partes en la segunda quincena del mes de septiembre de los años 1987, 1988 y 1989.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base para la contratación, mediante subasta pública y en régimen de arrendamiento, de la explotación de las piscinas municipales y servicios anejos durante tres años, ofrece por la referida subasta la cantidad de ... pesetas por todo el período de vigencia del contrato.

(Fecha y firma del licitador.)

Navas de Oro, a 29 de abril de 1987.—El Alcalde, Manuel Sanz Barbado.

1385

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de dos fincas municipales el día 15 de abril, se somete a información pública por plazo de ocho días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Al propio tiempo, se anuncia la subasta de las fincas que se citarán, que ha obtenido el visto bueno de la Junta de Castilla y León de 27 de marzo de 1987, cuyas condiciones básicas son las siguientes:

1.—Objeto: La presente subasta tiene por objeto la enajenación de las fincas urbanas municipales Santo Cristo, número 6, y calle del Rosario, número 14. La primera con una superficie de 505 metros cuadrados y la segunda de 196 metros cuadrados.

2.—Tipo de licitación: Santo Cristo, número 6, por 765.555 pesetas; Rosario, 14, 264.075 pesetas, al alza.

3.—Condición resolutoria: El adjudicatario estará obligado a levantar una vivienda en el plazo de un año, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva.

4.—Garantías: La provisional asciende al 2 por 100 del tipo, y la definitiva, al 5 por 100 del remate.

5.—Presentación de plicas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

6.—Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer lunes hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el artículo anterior.

7.—Modelo de proposición: El ordinario para este tipo de licitaciones.

Cerezo de Arriba, a 15 de abril de 1987.—El Alcalde, Vicente García González.

1564

Ayuntamiento de Veganzones

Aprovechamiento de resinas urgente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regirá en la adjudicación del aprovechamiento de resinas para 1987, por el sistema de concierto directo, se hace público que los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, para su examen y, en su caso, presentar las correspondientes reclamaciones.

Al mismo tiempo, se hace público que este Ayuntamiento recibe ofertas para adjudicar el aprovechamiento durante el plazo de diez días hábiles y hasta media hora antes de la hora fijada para la apertura de plicas. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del último día de presentación de plicas.

En caso de que se presentasen reclamaciones a los pliegos de condiciones, la licitación quedaría suspendida durante el tiempo necesario para resolver las mismas.

Veganzones, a 4 de mayo de 1987.—El Alcalde, Julián Cuesta Hernando.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1440

VALSECA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 460 de los del texto refundido, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas de presupuesto, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto correspondientes al ejercicio 1985 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por un período de quince días, y durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Valseca, a 24 de marzo de 1987.—El Alcalde.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,